

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 485-06-2017-MPT



Talara, diecinueve de junio del año dos mil diecisiete

VISTO, el Informe N°783-06-2017-GDHE-MPT, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, sobre **ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN POR REESTRUCTURACION DE JUNTA DIRECTIVA DE ORGANIZACIÓN SOCIAL DE BASE - COMEDOR POPULAR "MARÍA AUXILIADORA"**, ubicado en el A.H. Nueva Zona San Pedro LL - 24, Distrito Pariñas, Provincia Talara, y;

CONSIDERANDO:

- Que, con Ordenanza Municipal N° 20-07-2005-MPT, se crea el Registro de Organizaciones Sociales de Base del ámbito del Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, pudiendo inscribirse los Comedores Populares Autogestionarios de la Provincia de Talara, Clubes de Madres, Comités Vaso de Leche y todas aquellas Organizaciones, cuya finalidad consiste en el desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos.
- Que, a solicitud de la Sra. FAUSTINA CHUNGA DE SILVA, Presidenta de la Organización Social de Base - Comedor Popular "MARÍA AUXILIADORA", ubicado en el A.H. Nueva Zona San Pedro LL - 24, Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, solicita actualización de información por REESTRUCTURACIÓN de la Junta Directiva, estando al Acta N°428 de fecha 13 de febrero del 2017.
- Que, mediante **Informe N°168-06-2017-FESS-PCA-MPT**, que suscribe el responsable del Programa de Complementación Alimentaria, considera **PROCEDENTE EL PEDIDO DE ACTUALIZACION** de información de OBS Comedor Popular "MARÍA AUXILIADORA", ubicado en el A.H. Nueva Zona San Pedro LL - 24, Distrito Pariñas, Provincia Talara.
- Que, de conformidad con los Estatutos de Comedores Populares Autogestionarios de la Provincia de Talara, Artículo 4° numeral 6 y 9 se indica el tiempo para realizar el cambio de la Junta Directiva y el periodo por el cual son elegidos los miembros de la Junta Directiva.
- Que, asimismo en la Ordenanza Municipal N°29-10-2005-MPT, se modifica la Segunda Disposición Complementaria, de la Ordenanza Municipal N°020-07-2017-MPT, en el extremo al término Decreto de Alcaldía, por Resolución de Alcaldía, es decir la aceptación de la inscripción en el Registro de Organizaciones Sociales de Base, su reconocimiento se realiza mediante Resolución de Alcaldía, teniendo en cuenta que el Alcalde es quien ejerce las funciones ejecutivas de gobierno.



Estando a los antes expuesto, y al uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía 210-02-2017-MPT, en cuanto a la conformación de la Junta Directiva.

Artículo 2: REESTRUCTURAR, la Junta Directiva de Organización Social de Base OSB, Comedor Popular "MARÍA AUXILIADORA", ubicado en el A.H. Nueva Zona San Pedro LL - 24, Distrito Pariñas, Provincia Talara, por el lapso de dos (02) años, quedando conformada por:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	D.N.I.
FAUSTINA CHUNGA DE SILVA	PRESIDENTA	03875130
MILAGROS MARILYN CHAVEZ SARAVIA	SECRETARIA	46254371
ERNESTO OLAYA MORAN	TESORERO	03826072
LIDIA CORONA BAYONA SERNAQUE	ALMACENERA	03892014
CARMEN ROSA HISBES JARA	FISCAL	03885480

Artículo 3: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, y la Subgerencia de Programas Sociales, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.

ABOG. GINO ALDO CORDIGLIA GONZALES
Secretario General

SR. JOSE BOLO BANCAYAN
Alcalde Provincial.

Copias:
Interesadas (5)
GDHE
SGPS
UTIC
Archivo / GACG/maritza z